

Resolución No. 08 de 2024

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos en Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur Occidente – E.S.E por \$57.670.261.312"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que, como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3º del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 "por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, "(...) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto (...) Así mismo, el mencionado artículo indica que "(...) Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud."

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión CONFIS No 01 de 2024 y modificado en sesión CONFIS No. 04 de 2024, las decisiones del CONFIS se notificarán "Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificatorio del Presupuesto de



Continuación Resolución No. 08 de 2024

"Por la cual se aprueba Adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur Occidente - E.S.E por \$57.670.261.312"

Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Empresas Sociales del Estado".

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 18 del 31 de octubre de 2023, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Empresas Sociales del Estado – E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, "la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto".

Que, en aplicación de la delegación citada anteriormente, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E., mediante Acuerdo 30 del 25 de abril de 2024, aprobó los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de esta Subred para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2023.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E. solicitó ante la Secretaría Distrital de Salud, concepto favorable y presentación ante el CONFIS Distrital de una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 por \$100.448.000.000, considerando las proyecciones de facturación para el segundo semestre de la vigencia 2024 y con el fin de atender gastos de funcionamiento y operación comercial para los meses de agosto y septiembre de 2024.

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E. mediante el Acuerdo No. 045 del 11 de julio de 2024 emitió concepto favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de esta SISS por valor de \$100.448.000.000.

Que la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud de la Secretaría Distrital de Salud realizó de manera conjunta con la SISS Sur Occidente E.S.E, la revisión de las proyecciones de facturación de esta SISS y determinó un monto de adición por \$73.657.717.600, el cual se obtuvo de descontar a la solicitud inicial por \$100.448.000.000, lo correspondiente a negociaciones en curso por \$28.036.000.000 y a recalculo de proyecciones por \$37.060.320; y adicionar proyecciones del Régimen Capitado y Convenio con PAISS (Proyecto apoyo integral al sistema de salud en migración) por \$1.282.777.920.

Que de acuerdo con el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 de 2021 y la revisión de proyección de facturación citada en precedencia, la Secretaría Distrital de Salud mediante concepto previo No. 38 de 2024 recomendó al CONFIS Distrital la aprobación de la adición al



Continuación Resolución No. 08 de 2024

"Por la cual se aprueba Adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur Occidente - E.S.E por \$57.670.261.312"

Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E. por \$73.657.717.600.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto – DDP de la Secretaría Distrital de Hacienda, efectuó análisis sobre las proyecciones de recaudo de la solicitud de adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la SISS Sur Occidente E.S.E por \$73.657.717.600, con concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud, definiendo un valor a adicionar de \$57.670.261.312.

Que el monto a adicionar por \$57.670.261.312 se obtuvo de descontar a \$73.657.717.600 el monto de \$15.987.456.288, que corresponde a la proyección de facturación del rubro de atención a población extranjera, el cual, según el análisis de ejecución de la DDP, cuenta con un presupuesto definitivo de \$14.000.000.000 y un recaudo en lo que va corrido del año de \$1.276.846.021, que representa un 7,6% de la proyección de recaudo, evidenciando la dificultad que presenta la SISS Sur Occidente para recaudar lo correspondiente a la prestación de los servicios a esta población.

Que de acuerdo con el numeral 9 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión CONFIS No 01 de 2024 y modificado en sesión CONFIS No. 04 de 2024, la Secretaría Distrital de Hacienda recomendó al CONFIS Distrital aprobar la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E por \$57.670.261.312, según análisis descrito en precedencia y considerando que se debe garantizar la sostenibilidad de la Subred y que el mayor gasto que se autorice debe estar soportado por el recaudo obtenido.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 11 del 28, 29 y 30 de agosto de 2024, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas por la SISS Sur Occidente E.S.E y las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda, aprobó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E por \$57.670.261.312

Que el CONFIS Distrital aprobó la adición de los \$57.670.261.312 en el rubro Ingresos Corrientes del Presupuesto de Rentas e Ingresos 2024 de la SISS Sur Occidente E.S.E. y la adición de este monto en su Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024, así: (i) \$11.060.050.000 en el rubro *Funcionamiento* para atender gastos de computador, energía, servicio de vigilancia y aseo; contratación de personal profesional y técnico administrativo, entre otros y (ii) \$46.610.211.312 en *Gastos de Operación Comercial* para cubrir adquisición de medicamentos y material médico-quirúrgicos, suministro de alimentos, mantenimiento de equipos hospitalarios, servicio de lavandería, contratación de servicios especializados y contratación de servicios asistenciales, entre otros.

Que es responsabilidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E. ejecutar los recursos adicionados conforme a los procedimientos presupuestales y a la normatividad vigentes y en los gastos justificados.



Continuación Resolución No. 08 de 2024

"Por la cual se aprueba Adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur Occidente - E.S.E por \$57.670.261.312"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Sur Occidente E.S.E por \$57.670,261,312, así:

Dococ

		Pesos
CÓDIGO	RUBRO	MONTO
4.1	INGRESOS	57.670.261.312
4.1.1	Ingresos Corrientes	57.670.261.312
4.2	GASTOS	57.670.261.312
4.2.1	Funcionamiento	11.060.050.000
4.2.4	Operación comercial	46.610.211.312

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 30 días del mes de Agosto de 2024.

Ana Maria Cadena Firmado digitalmente por Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252 Ruiz - 52698252

ANA MARÍA CADENA RUIZ
Secretaria Distrital de Hacienda

toula Ablanque.

URSULA ABLANQUE MEJIA

Secretaria Técnica CONFIS Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 8111 de fecha 30 de Agosto de 2024.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.

Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda.

ANDRES FELIPE LIBRIE PRINCE ANGUSTAL CARGO MEDINA - 94520999 / HENDA - 94520999 / HENDA - 94520999 / HENDA - 94520999 / HENDA - 9452099 / HENDA - 945209 / HENDA - 945200 / HENDA - 945200

Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda.

Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada - Dirección de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación.